

Condiciones de obtención y uso de la tarjeta UNIBUS. Curso 2022/2023



Podrá beneficiarse de un **descuento del 30%** sobre el precio del billete o bono de transporte en autobús de línea regular, el alumnado que, durante el curso 2022/2023, cumpla las condiciones expuestas a continuación:

- Estar matriculado/a en alguna de las siguientes universidades:

- * Universidad de Cantabria
- * Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- * Universidad del Atlántico
- * Escuela Universitaria de Turismo Altamira
- * Escuela de Universitaria de Fisioterapia 'Gimbernat Cantabria'
- * Centro Universitario CIESE-Comillas
- * Escuela de Enfermería Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía

- Estar empadronado/a y domiciliado/a en Cantabria.

- Estar en posesión del Carné Universitario de Transporte de Cantabria (UNIBUS) que emite la Dirección General de Juventud, entre el **15 de septiembre y el 14 de octubre de 2022**, en el que se refleja el curso académico en el que está matriculada la persona, su D.N.I. y su lugar de residencia, así como el trayecto de transporte para el que se pretende solicitar el descuento.

- Sólo se podrán hacer los descuentos en los trayectos cuyo billete ordinario tenga un **precio superior a 1,55 euros**, no pudiendo acogerse a la reducción tarifaria trayectos con billete de igual o inferior precio.

- El alumno/a tiene derecho a **un máximo de 288 viajes**, con el **descuento del 30%** establecido durante el curso 2022/2023.

(*) Además tienes derecho al descuento de un **30% adicional** del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Este descuento se aplicará en aquellas recargas que se realicen **antes del 1 de diciembre de 2022**. A partir de esa fecha se aplicara solamente el descuento del 30% del UNIBUS.

A la hora de computar los bonos de carácter mensual los mismos equivaldrán a 48 viajes sencillos.

- La persona provista de carné universitario de transporte UNIBUS debe adquirir, **la primera vez** que acceda al descuento, bonos o tarjetas de la empresa transportista con un número de viajes que no podrá ser **inferior a 20**, siendo el número máximo de 48 si la recarga se realiza antes del 1 de

diciembre de 2022 y el determinado por las condiciones que permita el sistema de venta de la empresa transportista.

- En el caso de la empresa ALSA la carga de títulos de transporte se realizará en las estaciones de autobuses de:
 - Santander. De lunes a viernes laborables de 09 a 20 horas.
 - Torrelavega. De lunes a viernes laborables de 8:30 a 14:30 horas, Sábados de 10:00h. a 13:00h.
 - Laredo. De lunes a viernes laborables de 10:00 a 14:00 horas.
- (* Para otras compañías, el alumno/a deberá contactar directamente con la empresa

- La **primera adquisición** de viajes bonificados deberá realizarse como fecha límite el **18 de octubre** de 2022. En caso contrario el alumno/a perderá su derecho a los descuentos establecidos.

Las adquisiciones de bonos o recargas posteriores (en caso de tarjeta), sujetos a descuento serán de, **al menos, 10 viajes**, sin que, en ningún caso, pueda superarse en el total el máximo de 288 viajes con descuento tarifario por alumno.

- La fecha límite para efectuar la **última adquisición** de billetes sujetos a descuento finaliza el **1 de mayo de 2023**.

- Los bonos adquiridos con la tarjeta UNIBUS serán **válidos únicamente hasta el 30 de septiembre de 2023**, sin que el alumno/a que no haya agotado los viajes adquiridos tenga derecho a la devolución del importe de los viajes no utilizados.

- La tarjeta UNIBUS es de **uso personal e intransferible**, por lo que, cualquier actuación fraudulenta realizada para la obtención y/o el uso de la citada tarjeta, dará lugar a la pérdida para el titular del derecho a los descuentos que recoge esta Orden durante el curso en el que se haya realizado el uso indebido, y en los dos cursos posteriores. La obtención de billetes en un número superior a la cantidad autorizada supondrá, además, la devolución por parte del alumno/a del importe que se haya descontado sin tener derecho a ello. En ambos casos deberá dictarse previa Resolución al efecto, con audiencia al interesado.

- El **coste de emisión** de la tarjeta UNIBUS será de **1,50 euros**, abonándose cuando se realice la primera recarga en el operador de transporte. En caso de **pérdida/Robo/Extravío** de la tarjeta UNIBUS se deberán volver a abonar los 1,50 euros, tantas veces como tarjetas nuevas obtenga el alumno, por los gastos de emisión de una nueva tarjeta.

- En caso de **pérdida, extravío o robo** de la tarjeta, el alumno/a perderá los viajes contenidos en la misma, sin que tenga derecho a reclamar los mismos o su importe equivalente. En ese caso, y siempre que haya cumplido los plazos para la obtención de la primera tarjeta, el alumno/a podrá obtener una nueva tarjeta pudiendo seguir acogido al programa de descuentos hasta el 1 de mayo de 2023. No obstante, los viajes ya cargados y no utilizados computarán para los límites máximos establecidos que, en su caso, disponga la Orden y Resolución que publique la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

- Los descuentos, conforme a las normas anteriormente mencionadas, se **aplicarán** sobre el precio de venta al público del bono o del billete, en el caso de no disponer la empresa de bonos, y no serán

acumulativos con otros descuentos que apliquen las empresas transportistas, pudiendo el alumno/a optar por el descuento que considere oportuno.